

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código : 20527354839

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : INSTAELEC SRL

Hora de envío : 17:26:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicitamos una ampliacion del plazo de entrega de 30 dias debido a que los tableros seran para fabricacion especifica y permita tambien una mayor participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: Para el presente caso, el tablero empotrable metalico no requerirá una fabricación específica, salvo el diseño y corte del mandil, que incluirá los equipos de protección correspondientes según su ubicación y esta ubicación será determinada por el postor siguiendo las indicaciones del plano unifilar establecido en las especificaciones técnicas. Por consiguiente, el plazo de entrega de los bienes quedará establecido tal como se indica en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20527354839	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	INSTAELEC SRL	Hora de envío :	17:26:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitamos al area usuaria proporcionar los diagramas unifilares de cada tablero requerido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: En las especificaciones técnicas, para el caso del tablero empotrable metalico ya se encuentran definidos los circuitos unifilares de control y de fuerza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20527354839	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	INSTAELEC SRL	Hora de envío :	17:26:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

luminaria luz de emergencia led de 2x6W

existe una contradicción respecto a la potencia se indica 30w, pero se especifica 2x6w que equivale a 12w

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: En las especificaciones técnicas, para el caso de la luminaria emergencia led, la potencia de 2x6w esta referida a una característica de la lámpara. Así mismo, los 30 watts representan la potencia máxima de funcionamiento, el cual será modificado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 9 LUMINARIA EMERGENCIA LED 2X6W 220V

Potencia máxima de funcionamiento: 30w

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20527354839	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	INSTAELEC SRL	Hora de envío :	17:26:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

respecto a la luminaria de emergencia les solicitamos los siguientes datos:
-tipo de batería

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: En amparo a los principios de la contratación pública, para el ítem en mención no se requerirá en específico el tipo de batería, el cual sí debe garantizar la autonomía de 300 minutos según lo establecido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20527354839	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	INSTAELEC SRL	Hora de envío :	17:26:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

para la luz de emergencia led solicitamos indicar el tipo de material del cuerpo de la luminaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: En amparo a los principios de la contratación pública, para el ítem en mención no se requerirá en específico el tipo de material del cuerpo de la luminaria, pero ésta sí debe garantizar el cumplimiento de la certificación IP 65, tal como se establece en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20527354839	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	INSTAELEC SRL	Hora de envío :	17:26:59

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

para la luz de emergencia led,solicitamos que la autonomia minima sea de 3 horas que es acorde a lo solicitado por las instituciones estatales asi como es acorde con lo que se fabrica o importa en el mercado peruano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: En amparo a los principios de la contratación publica, para el caso de la luminaria emergencia led, la autonomia requerida será: mínima 300 minutos, el cual será modificado en las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 9 LUMINARIA EMERGENCIA LED 2X6W 220V

Autonomia: mínima 300 minutos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20527354839	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	INSTAELEC SRL	Hora de envío :	18:36:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

LUMINARIA LED TIPO PLANA DE 20W

solicitamos para una mayor participacion de postores considerar el siguiente rango potencia menor o igual a 24w, flujo luminoso mayor o igual a 1,850Lm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, según el pronunciamiento del área usuaria que a la letra dice: En amparo a los principios de la contratación publica, para el caso de la luminaria led tipo plana de 20w, la potencia requerida será de 20w, tal como se establece en las especificaciones tecnicas y los lumens de salida requerida será: mayor o igual a 1850 l, el cual será modificado en las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 8 LUMINARIA LED TIPO PLANA DE 20W

Lumens de salida: mayor o igual a 1850 l

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20497145644	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL	Hora de envío :	23:34:20

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 6, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, DE LA PAGINA 27 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÍTEM 5.- TIMER DIGITAL ELECTRÓNICO PARA RIEL DIM DE 220 V / 30 AMPERIOS DE CAPACIDAD, PIDE ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS 20 PROGRAMAS DE ENCENDIDO Y APAGADO PUEDE ESCOGER LOS DÍAS, CARACTERÍSTICA EN PARTICULAR QUE CORRESPONDE EXACTAMENTE A LA MARCA "OFSESSION", EMPRESA QUE ÚNICAMENTE CUENTA CON UNA TIENDA VIRTUAL ONLINE QUE REALIZA ENVIOS DE DICHS PRODUCTOS AL INTERIOR DEL PAIS VIA MERCADO LIBRE/LINIO, CUYO STOCK ACTUAL ES LIMITADO E INCIERTO YA QUE NO GARANTIZA SU DISPONIBILIDAD POR NO CONTAR CON TIENDA FÍSICA; NO EXISTIENDO OTRA EMPRESA QUE COMERCIALICE DICHO PRODUCTO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS EN EL MERCADO ACTUAL. POR ENDE, EL PRODUCTO REQUERIDO SE ENCUENTRA DIRECCIONADO A LA MARCA "OFSESSION".

ASI MISMO, EN EL MERCADO NACIONAL ACTUAL EXISTEN OTRAS MARCAS DE TIMER DIGITAL ELECTRÓNICO PARA RIEL DIM MÁS COMERCIALES COMO ESTROGER, ESTROGER NEW ERA, DIGITAL, ALION ENTRE OTRAS, PERO ESTAS TIENEN COMO MÁXIMO 16 PROGRAMAS DE ENCENDIDO Y APAGADO.

EN ESE MARCO, A FIN DE QUE SE EVITE EL DIRECCIONAMIENTO EN LA MARCA DEL PRODUCTO Y POSIBLE DESABASTECIMIENTO, Y SE GARANTICE LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE COORDINE CON EL ÁREA USUARIA PARA QUE SE CONSIDERE DISMINUIR O MODIFICAR EL NUMERO DE PROGRAMAS DE ENCENDIDO Y APAGADO A 16 PROGRAMAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISO 16.2 DE LA LCE, ASÍ COMO EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. En amparo a los principios de la contratación pública, para el caso del ÍTEM 5, la característica en observación quedará definida tal como se establece en la especificaciones técnicas, puesto a que existe en el mercado pluralidad de marcas.

El comité de selección decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20497145644	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	FERRETERIA Y VIDRIERIA EL PACIFICO SRL	Hora de envío :	23:34:20

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 6, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, DE LA PAGINA 30 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÍTEM 16.- MEDIDOR ELECTRÓNICO DIGITAL DE 240 V PARA RIEL DIN, PIDE ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS 240 VOLTIOS PARA RIEL DIN, CARACTERÍSTICA EN PARTICULAR QUE CORRESPONDE EXACTAMENTE A LA MARCA "SINOTIMER", EMPRESA QUE ÚNICAMENTE CUENTA CON UNA TIENDA VIRTUAL ONLINE QUE REALIZA ENVIOS DE DICHS PRODUCTOS AL INTERIOR DEL PAIS VIA MERCADO LIBRE/LINIO, CUYO STOCK ACTUAL ES LIMITADO E INCIERTO YA QUE NO GARANTIZA SU DISPONIBILIDAD POR NO CONTAR CON TIENDA FÍSICA; NO EXISTIENDO OTRA EMPRESA QUE COMERCIALICE DICHO PRODUCTO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN EL MERCADO ACTUAL. POR ENDE, EL PRODUCTO REQUERIDO SE ENCUENTRA DIRECCIONADO A LA MARCA "SINOTIMER".

ASI MISMO, EN EL MERCADO NACIONAL ACTUAL EXISTEN OTRAS MARCAS DE MEDIDOR ELECTRÓNICO DIGITAL PARA RIEL DIM MÁS COMERCIALES COMO OPALUX, TKL, TOMZN ENTRE OTRAS, PERO ESTAS TIENEN COMO MÁXIMO 220 VOLTIOS DE TENSION NOMIAL.

EN ESE MARCO, A FIN DE QUE SE EVITE EL DIRECCIONAMIENTO EN LA MARCA DEL PRODUCTO Y POSIBLE DESABASTECIMIENTO, Y SE GARANTICE LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE COORDINE CON EL ÁREA USUARIA PARA QUE SE CONSIDERE DISMINUIR O MODIFICAR EL NUMERO DE VOLTIOS DE TENSION NOMIAL A 220 VOLTIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISO 16.2 DE LA LCE, ASÍ COMO EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 2 DE LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. En amparo a los principios de la contratación publica, para el caso del ÍTEM 16, la tensión nominal requerida será de: 220V - 240V, el cual será modificado en las especificaciones técnicas.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 16 MEDIDOR ELECTRONICO DIGITAL PARA RIEL DIN

Tensión nominal: 220V - 240V

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-98-2024-MPE-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN VENTA DE ALIMENTOS DEL SECTOR PUENTE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO"

Ruc/código :	20527503931	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	MACOP EIRL	Hora de envío :	23:43:19

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 6, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, DE LA PAGINA 30 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÍTEM 14.- LUMINARIA HERMÉTICA DE 50 W, PIDE ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS 50 WATTS DE POTENCIA NOMINAL Y 5000 LM DE FLUJO LUMINOSO; SIN EMBARGO LA IMAGEN REFERENCIAL DE DICHO ÍTEM Y LAS CARACTERÍSTICAS CORRESPONDEN A UNA LUMINARIA TIPO HIGH BAY IDEALES PARA TECHOS ALTOS, SIN EMBARGO ESTAS LUMINARIA TIPO HIGH BAY TIENEN MINIMAMENTE 100 WATTS DE POTENCIA NOMINAL Y POR ENDE NUMERO DE LUMENES ES MUCHO MAYOR, NO EXISTIENDO EN EL MERCADO ESTE MISMO TIPO DE 50 WATTS DE POTENCIA.

EN ESE MARCO, AGRADECEREMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN COORDINE CON EL ÁREA USUARIA A FIN QUE DEFINA CON PRECISIÓN ÉSTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA A FIN DE EVITAR CONFUSIONES ENTRE LOS POSTORES Y POR ENDE SE ACLARE QUE ESTE ÍTEM ESTA REFERIDO A UNA LUMINARIA TIPO HIGH BAY DE 100 WATTS DE POTENCIA NOMINAL Y POR ENDE SE INCREMENTE EL NUMERO DE LUMENES A UNA CATIDAD MAYOR SEGÚN FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS DISPONIBLES EN EL MERCADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

INCISO 16.2 DE LA LCE 16.2 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O EXPEDIE...

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación y el pronunciamiento del área usuaria, que a la letra dice: SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. En amparo a los principios de la contratación pública, para el caso del ÍTEM 14, la potencia nominal requerida será: 50W - 100W y el flujo luminoso requerido será: mayor o igual a 5000lm, el cual será modificado en las especificaciones técnicas. Así mismo, con la finalidad de garantizar el objetivo de la contratación y en amparo a los principios de la contratación pública, será responsabilidad del proveedor que todos los bienes requeridos deben ser entregados con una misma característica.

El comité de selección decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, según los términos indicados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ÍTEM 14 LUMINARIA HERMETICA

Potencia nominal: 50W - 100W

Flujo luminoso: mayor o igual a 5000Lm

8.2 RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

-Es responsabilidad del proveedor que todos los bienes requeridos deben ser entregados con una misma característica.